ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2020/1899 *Aprobación inicial del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio 2020 y de la Plantilla de Personal.*

Edicto

Don José María Mercado Barranco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena, (Jaén).

Hace saber:

Que esta Corporación municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2020, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal del ejercicio 2020 y la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente edicto, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que se enumeran en el art. 170.2 de este último texto legal.

Caso de no presentarse reclamaciones contra la aprobación llevada a cabo por esta Corporación, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en consonancia con lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004.

Jamilena, a 05 de junio de 2020.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MARÍA MERCADO BARRANCO.

cve: BOP-2020-1899
Verificable en https://bop.dipujaen.es